



RESOLUCIÓN C.D. 2021-2024 N.º: 72/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE REGALÍAS DE LAS OBRAS  
NO IDENTIFICADAS- ONI'S.**

Asunción, 19 de Diciembre de 2022.

**VISTO:**

El Art 143.- de la ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos que reza, las entidades de gestión no podrán mantener fondos irrepartibles. Si transcurrido un año de la respectiva recaudación, no se pudiere individualizar al titular beneficiario, el dinero percibido por tal concepto debe distribuirse entre los titulares nacionales y extranjeros representados por la entidad, en proporción a las sumas que hubieren recibido por la utilización de sus obras, interpretaciones o producciones, según el caso.

La necesidad de organizar y proseguir con la Distribución y pago de regalías del Cuatrimestre de Julio 2022 - Octubre 2022 de Autores Paraguayos Asociados (APA), con miras al cumplimiento efectivo de los fines de los Estatutos Sociales de APA.

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 69 del Estatuto Social en el **CAPITULO II – DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA**, establece los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva.

Que, en fecha 30 de Noviembre de 2022, la Comisión Directiva reunida en Sesión Extraordinaria, ha decidido aprobar los montos netos reservados correspondiente a obras no identificadas para la Distribución del Periodo Julio 2022-Octubre 2022.

**Por tanto;** en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Social y sus reglamentaciones,

**GUIDO CHEAIB**  
Secretario  
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados

David Herminio Portillo Bianciotto  
Presidente  
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados



## LA COMISION DIRECTIVA DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS

### RESUELVE:

**1°.** – **APROBAR** la distribución de regalías de las obras no identificadas ONI'S de los siguientes cuatrimestres:

- Noviembre 2019 – Febrero 2020.
- Marzo 2020 – Junio 2020
- Julio 2020 – Octubre 2020
- Noviembre 2020 – Febrero 2021
- Marzo 2021 – Junio 2021
- Julio 2021 – Octubre 2021
- Noviembre 2021 – Febrero 2022
- Marzo 2022 – Junio 2022

**2°.** – Los cuatrimestres de Noviembre 2019 – Febrero 2020, Marzo 2020 – Junio 2020, Julio 2020 – Octubre 2020, Noviembre 2020 – Febrero 2021, Marzo 2021 – Junio 2021 y serán redistribuidos proporcionalmente según el uso que tuvieron las obras Identificadas- ONI'S en dichos cuatrimestres por cada rubro reservado, previo proceso de recuperación automática.

**3°.** – Los cuatrimestres de Julio 2021 – Octubre 2021; Noviembre 2021 – Febrero 2022 y Marzo 2022 – Junio 2022 quedarán reservados hasta Diciembre 2023 para recuperación automática y serán abonados en el cuatrimestre de Julio – Octubre del 2023.

**4°.** - La presente Resolución será refrendada por el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados.

**5°.** **COMUNICAR** a quien corresponda, disponer la publicación correspondiente y el archivo de la presente resolución.

  
**GUIDO CHEAIB**  
Secretario  
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados

  
David Herminio Portillo Bianciotto  
Presidente  
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados